

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "REPOTENCIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA URBANA DEL CANTON VENTANAS; TRIFASEAMIENTO LINEA HCDA- BONITA - T LOS ANGELES - LA TABAQUERA"; CONTRATISTA: ING. CARLOS ANDRES CASTILLO ZUÑIGA; PROCESO DE CONTRATACION NRO.: BID2-RSND-CNELLS-DI-OB-007.**

En la ciudad de Babahoyo, el 22 de mayo del 2017, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva; por una parte, la EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP-Unidad de Negocio Los Ríos, representada por el Señor Ing. Jorge Isaac Balarezo Viscarra, en calidad de Administrador del Proceso de contratación Nro. BID2-RSND-CNELLS-DI-OB-007 y el Señor Ing. Fulton Alberto Lucas Alvarado, en calidad de Técnico Miembro de la Comisión, que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, designado por el Sr. Administrador de CNEL EP-Unidad de Negocio Los Ríos, mediante Memorando Nro. CNEL-LRS-ADM-2016-0476-M, a los que en adelante; y para efectos de la presente Acta, se denominarán simplemente como "CNEL EP-Unidad de Negocio Los Ríos"; y por otra parte, el Ing. Carlos Andrés Castillo Zúñiga, en calidad de Contratista, quien para efectos de la presente Acta, se denominará como "EL CONTRATISTA".

Los términos que contiene la presente Acta, se encuentran detallados a continuación:

**PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES**

La presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva del Proceso de Contratación Nro. BID2-RSND-CNELLS-DI-OB-007, corresponde al proceso de contratación asignado con el código, cuyo objeto es la ejecución de la obra "**REPOTENCIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA URBANA DEL CANTON VENTANAS; TRIFASEAMIENTO LINEA HCDA- BONITA - T LOS ANGELES - LA TABAQUERA**".

Esta contratación, se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1 Resolución Nro. CNEL-EP-UN-LRS-0118-2015, de fecha 27 de agosto del 2015, mediante la cual el Administrador de CNEL EP-Unidad de Negocio Los Ríos, resuelve: Publicar el proceso de contratación: BID2-RSND-CNELLS-DI-OB-007, cuyo objeto es la ejecución de la obra: "REPOTENCIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA URBANA DEL CANTON VENTANAS; TRIFASEAMIENTO LINEA HCDA- BONITA - T LOS ANGELES - LA TABAQUERA".
- 1.2 Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 20518, de fecha 11 de agosto del 2015, donde indica que si existe disponibilidad en la Partida Presupuestaria, para la ejecución de la obra: "REPOTENCIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA URBANA DEL CANTON VENTANAS; TRIFASEAMIENTO LINEA HCDA- BONITA - T LOS ANGELES - LA TABAQUERA"; dicho documento fue aprobado por la Eco. Luisana Cadena Piedrahita, Directora Financiera (E) de CNEL EP-Unidad de Negocio Los Ríos.
- 1.3 Resolución Nro. CNEL-EP-UN-LRS-0162-2015, de fecha 16 de octubre del 2015, donde el Sr. Administrador de CNEL EP-Unidad de Negocio Los Ríos, resuelve: Adjudicar el proceso de contratación: BID2-RSND-CNELLS-DI-OB-007, cuyo objeto es la

ejecución de la obra: "REPOTENCIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA URBANA DEL CANTON VENTANAS; TRIFASEAMIENTO LINEA HCDA- BONITA - T LOS ANGELES - LA TABAQUERA".

- 1.4 Proceso de Contratación Nro. BID2-RSND-CNELLRS-DI-OB-007, celebrado el día 16 de noviembre del 2015, entre "CNEL EP-Unidad de Negocio Los Ríos" y el "CONTRATISTA"; donde se determinan las relaciones contractuales y que, el plazo inicial para la ejecución del contrato fue de 120 días, contados a partir de la fecha de notificación al "CONTRATISTA" de que, el anticipo se encuentra disponible en su Cuenta Bancaria.
- 1.5 Inicialmente, el Administrador de la obra, objeto de este contrato, fue el Ing. Fabricio Rafael Horna Cedeño; en lo posterior mediante Memorando Nro. CNEL-LRS-ADM-2016-0179-M de fecha 10 de mayo del 2016, se designa como Administrador de la obra, al Ing. Jorge Isaac Balarezo Viscarra.
- 1.6 Anticipo entregado al "CONTRATISTA", el día 18 de febrero del 2016, que correspondió al 50% del valor (sin IVA) del contrato; en la cual se notificó al Contratista, de que este anticipo estaba disponible en su cuenta Bancaria.
- 1.7 Solicitud de Recepción Provisional de la obra, mediante Oficio Nro. CACZ-98-2016 de fecha 01 de noviembre del 2016, suscrito por el "CONTRATISTA", donde comunica al Administrador del contrato, haber concluido con la ejecución de la obra objeto del proceso de contratación: BID2-RSND-CNELLRS-DI-OB-007, por lo que el día 01 de noviembre del 2016, el "CONTRATISTA" realiza la entrega formal de la misma.
- 1.8 Informe del Fiscalizador de la obra, mediante Oficio Nro. BID2-TZ-ADM-CC-18-2016, de fecha 21 de noviembre 016, suscrito por Tenaz Company S.A., donde indica que los trabajos han sido ejecutados cumpliendo los requisitos de orden técnico que constan en las respectivas especificaciones técnicas aplicables para el efecto; y, para constancia, se adjunta, la Planilla Única de los Trabajos Realizados por el "CONTRATISTA" (Anexo A), así como otros documentos de soporte, incluyendo ciertas fotografías relevantes de la obra construida.

Adicionalmente a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es necesario incluir en la presente Acta, lo siguiente:

#### **SEGUNDA: DE LAS CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN**

Esta obra de infraestructura eléctrica fue construida aplicando los principales requerimientos técnicos de la Ingeniería Eléctrica; para lo cual el "CONTRATISTA" suministró los materiales, la mano de obra y el Transporte, en las condiciones establecidas en las Condiciones Generales del Contrato (CGC y documentos habilitantes del mismo, lo que ha permitido, suministrar y/o mejorar el servicio de energía eléctrica.

### TERCERA: DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS

Con la ejecución de los diferentes rubros que constan en la Planilla Única de trabajos realizados por el "CONTRATISTA", se ha suministrado y/o mejorado considerablemente el servicio de energía eléctrica a todos los clientes que se encuentran dentro del área de servicio de la obra construida.

### CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación del proceso de contratación: BID2-RSND-CNELLRS-DI-OB-007, cuyo detalle consta en el Anexo A de la presente Acta, siendo su resumen el que se muestra a continuación:

<b>COSTO TOTAL DE MATERIALES (A)</b>	<b>\$ 282.997,97</b>
<b>COSTO TOTAL DE MANO DE OBRA (B)</b>	<b>\$ 67.052,26</b>
<b>TOTAL (TOTAL A + TOTAL B)</b>	<b>\$ 350.050,23</b>
<b>MONTO POR CONCEPTO DE IVA (14%)</b>	<b>\$ 49.007,03</b>
<b>VALOR TOTAL DE TRABAJOS REALIZADOS (INCLUIDO EL IVA)</b>	<b>\$ 399.057,26</b>

El valor liquidado al Contratista, es con cargo a la Partida Presupuestaria Nro. 12101020; Fondos de BID II.

### QUINTA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo inicial para la ejecución de esta obra y que consta en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Sección IV, fue de 120 días, contados a partir de la fecha de notificación al "CONTRATISTA" de que el anticipo se encuentra disponible en su Cuenta Bancaria.

"CNEL EP-Unidad de Negocio Los Ríos", transfirió el anticipo en la respectiva cuenta Bancaria del "CONTRATISTA", el día 18 de febrero del 2016; por lo que, la fecha inicial de cumplimiento del plazo antes indicado, fue el día 18 de febrero del 2016.

Por razones debidamente justificadas por el "CONTRATISTA"; y, luego de los trámites correspondientes; el Sr. Administrador de "CNEL EP-Unidad de Negocio Los Ríos", mediante sumilla que consta en el Memorando Nro. CNEL-LRS-AJ-2016-0013-B-M, de fecha 30 de mayo del 2016, le concede al "CONTRATISTA" una prórroga de plazo de 90 días; por lo que, el nuevo plazo para la ejecución de la obra, objeto de este contrato fue de 210 días, el mismo que se cumplió el día 15 de septiembre del 2016.

El Contratista mediante oficio S/N de fecha 12 de septiembre del 2016, solicita al Administrador del Contrato la suspensión temporal de los trabajos, por causales no imputables al contratista; con fecha 14 de septiembre del 2016 se elabora Acta de Suspensión de los trabajos.



El Administrador del Contrato mediante oficio S/N de fecha 28 de octubre del 2016; notifica al Contratista la autorización de desconexión para el día 30 de octubre del 2016 por lo tanto se reinicia los trabajos con esta fecha. El nuevo plazo de culminación de trabajos fue el 02 de noviembre del 2016.

Por su parte el "CONTRATISTA" entregó formalmente la obra el día 01 de Noviembre del 2016; por lo que, el Contratista cumplió con la entrega de los trabajos dentro del plazo establecido.

#### **SEXTA: DE LA CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (ENTREGA-RECEPCIÓN)**

1.9 Mediante la presente Acta, "EL CONTRATISTA" declara, haber ejecutado la totalidad de los rubros que constan en la Planilla Única de los Trabajos Realizados; para cumplir con lo establecido en el Proceso de Contratación Nro.BID2-RSND-CNELLRS-DI-OB-007; cuyo objeto es la ejecución de la obra: "REPOTENCIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA URBANA DEL CANTON VENTANAS; TRIFASEAMIENTO LINEA HCDA- BONITA - T LOS ANGELES - LA TABAQUERA"; bajo los parámetros que constan en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que, se procede a hacer formal la entrega definitiva de la misma a "CNEL EP Unidad de Negocio Los Ríos"; sin embargo en caso de que en el futuro existan novedades de orden técnico y/o de alguna otra índole; las partes se someterán a lo que establece el contrato y los respectivos documentos habilitantes del mismo.

Personal (Residente de obra, Ingeniero, Jefes de Cuadrilla) del "CONTRATISTA" que participó durante la ejecución de la obra:

Nombres y Apellidos	Número de Cédula	Funciones desempeñadas en la ejecución de la obra	Porcentaje de Participación
Carlos Andrés Castillo Zuñiga	1203488208	Ingeniero Residente de Obra	100%
Jonathan Wladimir Arias Zambrano	1205398181	Capataz	100%
Jacinto Rafael Larenas Castillo	1204701922	Capataz	100%

Por su parte, los Señores Miembros de la Comisión para la suscripción de Actas de este contrato: Ing. Jorge Isaac Balarezo Viscarra e Ing. Fulton Lucas Alvarado; declaran haber recibido la obra detallada en el objeto del Proceso de Contratación Nro.BID2-RSND-CNELLRS-DI-OB-007; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes en los pliegos, en la Oferta del "CONTRATISTA"; así como lo establecido en los documentos habilitantes del contrato.

#### **SÉPTIMA: DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Se deja constancia que las partes han cumplido las obligaciones contractuales establecidas en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y documentos habilitantes.

#### **OCTAVA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS. O PENDIENTES DE PAGO**

En cumplimiento a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Literal 47.1; el monto del mismo no aplica reajuste de precios.

#### **NOVENA: DE LAS CIRCUNSTANCIAS ADICIONALES**

Durante la ejecución de esta obra y a fin de que la misma quede técnicamente bien construida, se tomaron decisiones, respecto a la utilización de materiales y cumplimiento de requisitos técnicos; las mismas que están respaldadas en los respectivos libros de obra suscritos entre las partes y se realizó en base a las facultades que otorgan Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Las partes dejan constancia que; en cumplimiento a lo establecido, tanto en la Cláusula Décima Séptima del respectivo contrato, así como en el Artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el Acta de Entrega Recepción Definitiva de la obra, objeto de este contrato, se suscribe una vez cumplido el plazo de 180 días, contados a partir de la fecha (21 de noviembre del 2016) de suscripción del Acta de Entrega-Recepción Provisional.

#### **DECIMA: DE LAS GARANTIAS**

Las Garantías de este Contrato, presentadas en su debida oportunidad por el Contratista, son las siguientes:

- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Póliza de Seguro Nro. 26823, emitida por la Compañía de Seguros ORIENTE S.A. por un valor asegurado, de \$36.369,40, la misma que estará vigente hasta la entrega definitiva de la obra; con la firma del Acta Correspondiente.
- Garantía de Buen Uso de Anticipo: Póliza de Seguro Nro. 24928, emitida por la Compañía de Seguros ORIENTE S.A. por un valor asegurado, de \$181.847,00 vigente hasta devengar el Anticipo.
- Garantía Técnica de Equipos, emitidas por: INPROEL S.A (distribuidor autorizado) y Certificados de calidad INEN, para postes

#### **DÉCIMA PRIMERA: DE LA ACEPTACIÓN**

En consecuencia, al estar las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva, se recibe definitivamente la obra objeto del Proceso de Contratación Nro. BID2-RSND-CNELLRS-DI-OB-007.



Las partes suscriben este documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.



Ing. Jorge Isaac Balarezo Viscarra  
ADMINISTRADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO.BID2-RSND-CNELLRS-DI-OB-007



Ing. Fulton Alberto Lucas Alvarado  
TÉCNICO MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ing. Carlos Andrés Castillo Zúñiga  
CONTRATISTA  
RUC 1203488208001